



PODER JUDICIAL
MENDOZA
PROCURACION GENERAL

RESOLUCION N° 646 / 2016

Mendoza, 12 de diciembre de 2016

Dr. ALEJANDRO L. A. GILFÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 13, 21 y 28 de la Ley de Ministerio Público Fiscal n° 8911 y

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal de la Provincia y responsable de su buen funcionamiento, diseña su organización y dispone la creación de Unidades Fiscales especializadas en la investigación de determinados delitos o dispone la reforma de las ya creadas.

Que la Procuración General ha dispuesto a los fines de una mejor organización y eficiencia en la investigación, disponer la creación de Unidades Fiscales especializadas.

Que es necesario reorganizar los recursos humanos existentes actualmente y redistribuir también los espacios físicos que se encuentran en uso, realizando de este modo nuevos proyectos en aras del logro de mayor eficacia en la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración n° 392/16 se puso en funcionamiento la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional y la Unidad Fiscal de Sustracción de Automotores.

Que por Resolución de Procuración n° 636/16 y 637/16 se crearon la Unidad Fiscal Correccional, la Unidad Fiscal de Delitos Económicos y la Unidad Fiscal de Robos Agravados, habiéndose asignando los respectivos Fiscales de Instrucción.

Que por Resolución de Procuración General 727/15 y 605/16 se creó la Unidad Fiscal de Violencia de Género, siendo necesario disponer la asignación de Fiscales de Instrucción la Unidad Fiscal de Violencia de Género, debiendo realizarse las creaciones y traslados pertinentes.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

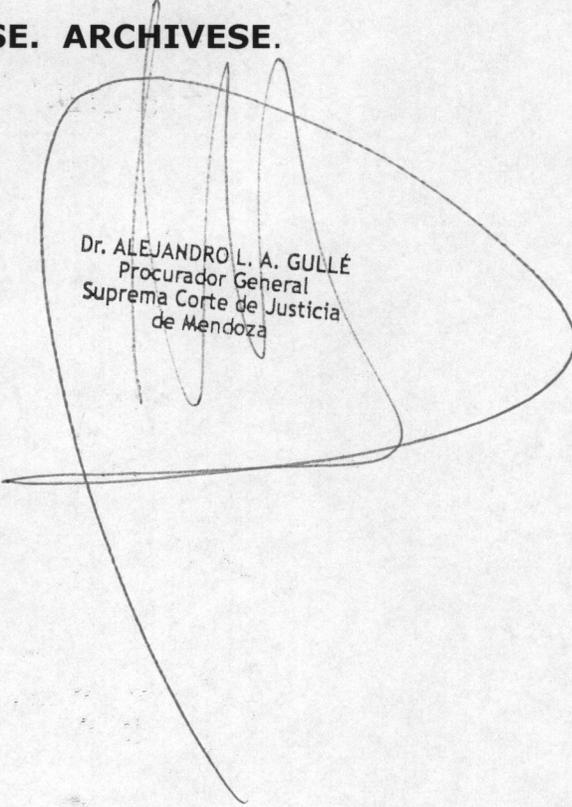
- 1. Crear** la Fiscalía de Instrucción n° 37 en la Primera Circunscripción Judicial.
- 2. Disponer** que la Unidad Fiscal de Violencia de Género esté integrada por las Fiscalías de Instrucción n° 4, n° 13, n° 22, y n° 37.
- 3. Disponer** el traslado del Fiscal de Instrucción, Dr. Gustavo Fehlmann, quien cumple funciones en la Fiscalía de Instrucción n° 4, a la Unidad Fiscal de Capital, Fiscalía de Instrucción n° 20 a partir del 6 de febrero de 2017.
- 4. Disponer** el traslado de la Fiscal de Instrucción, Dra. María de las Mercedes Moya, quien cumple funciones en la Unidad Fiscal de Capital - Fiscalía de Instrucción n° 20 -, a la Unidad Fiscal de Flagrancia, Fiscalía de Instrucción n° 27 a partir del 6 de febrero de 2017.
- 5. Disponer** el traslado de la Fiscal de Instrucción, Dra. Mónica Romero, quien cumple funciones en la Unidad Fiscal de Flagrancia - Fiscalía de Instrucción n° 27 -, a la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Fiscalía de Instrucción n° 4 a partir del 6 de febrero de 2017.
- 6. Disponer** el traslado de la Fiscal de Instrucción, Dra. Mónica Fernandez Poblet, quien cumple funciones en la Unidad Fiscal de San Martín La Colonia, - Fiscalía de Instrucción n° 3 a la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Fiscalía de Instrucción n° 37, a partir del 6 de febrero de 2017.
- 7. Disponer** a través de Informática del Ministerio Público se realicen las modificaciones necesarias en el Sistema de Gestión incorporando la Fiscalía de Instrucción creada en el resolutive primero y de conformidad a lo dispuesto en el resolutive segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.



PODER JUDICIAL
MENDOZA
PROCURACION GENERAL

- 8. Disponer** la reorganización del personal – funcionarios y empleados - de las Unidades Fiscales Departamentales y las Unidades Fiscales Especializadas, a través de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, conforme los lineamientos de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal.
- 9. Disponer** la reorganización de los turnos semanales o quincenales, debiendo incorporarse las Fiscalías de Instrucción creadas en la presente, a través de la Coordinación General del Ministerio Público.
- 10. Notifíquese** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a Informática del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Defensa.

NOTIFIQUESE. ARCHIVASE.



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza